



Nº/RFº
PO/P-179

23 MAR. 2016

ENTRADA Nº

Hora:

2690
13:00

Siguiendo instrucciones del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de RESPUESTA ORAL, formulada por el Sr. Diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

EL PLAN HIDROLÓGICO DE LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan Hidrológico de La Gomera fue aprobado por el Gobierno de Canarias en sesión celebrada el 19 de marzo de 2015 mediante Decreto 34/2015 y publicado en el BOC 84 de 5 de mayo de 2015.

Este Plan ha requerido de la aplicación del artículo 47 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias para aprobar los Planes como Normas Sustantivas Transitorias de Planificación Hidrológica, con la finalidad de cumplir la Directiva 2000/60/CE, del Parlamento Europeo (Directiva Marco del Agua), evitar la imposición de una sanción económica por incumplimiento de plazos y la no participación en los proyectos europeos de financiación de obras (FEDER, FEADER, Fondos de Cohesión, etc.)

La planificación aprobada corresponde al periodo 2009-2015. El 2º ciclo de planificación (2015-2021) debería contar ya con un plan hidrológico aprobado que revise el del primer ciclo.

Es importante hacer constar que la redacción de los Planes Hidrológicos no compete al Gobierno de Canarias sino a cada uno de los Organismos de Cuenca de cada una de las Demarcaciones Hidrográficas. En la Ley 10/2010, de 27 de diciembre, de modificación de la Ley 12/1990 de Aguas, se recogió la delimitación de cada una de las siete demarcaciones hidrográficas de la Comunidad Autónoma de Canarias.”

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de marzo de 2016.

EL VICECONSEJERO DE RELACIONES
CON EL PARLAMENTO,

José Francisco Armas Pérez.

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.-

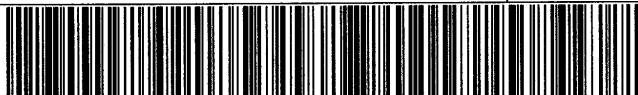
Avda. José Manuel Guimerá, nº 10. Edif. de Servicios Múltiples II, 2ª Planta. 38071 - Santa Cruz de Tenerife

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE FRANCISCO ARMAS PEREZ - VICECONSEJERO

Fecha: 22/03/2016 - 14:37:26

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
00ptWGHq-KEnODJtbFU8aWTQDE3onCsSj



El presente documento ha sido descargado el 22/03/2016 - 15:00:03